

RESOLUCIÓN 688/2026, de 9 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se modifica el pliego regulador del contrato, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato para el suministro de dos carruseles verticales para el llenado de carros con medicamentos, marca Grifols Movaco, modelo Kardex Megamat 120 12 12 STD, para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Navarra HUN-A (HUN-OTNEG02/2026).

La Unidad de Oficina Técnica del Hospital Universitario de Navarra propone la modificación del pliego regulador del contrato, la autorización del gasto y la aprobación del expediente de contratación HUN-OTNEG02/2026, de suministro de dos carruseles verticales para el llenado de carros con medicamentos, para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Navarra HUN-A, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, y su adjudicación a Grifols Movaco, S.A.

En la elaboración del pliego enviado a Grifols Movaco, S.A. para la negociación de la contratación se cometió un error al redactar el apartado 5 de la cláusula 7 que establece la “Documentación necesaria para comprobar el cumplimiento con la normativa de marcado CE del equipamiento ofertado”, dado que la citada documentación no es la correcta en relación con el equipamiento a adquirir, tal y como advirtió el adjudicatario al presentar la documentación requerida. Consecuentemente procede modificar el pliego, eliminando el citado apartado y modificando el párrafo segundo de la cláusula 16 con el objeto de incluir la comprobación del marcado CE en la recepción del citado equipamiento.

La Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Intervención Delegada en el Departamento de Salud dan su conformidad.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de dos carruseles verticales para el llenado de carros con medicamentos, marca Grifols Movaco, modelo Kardex Megamat 120 12 12 STD, para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Navarra HUN-A (HUN-OTNEG02/2026), con las siguientes modificaciones en el pliego regulador:

- Dejar sin efecto su cláusula 7.5. “*Documentación necesaria para comprobar el cumplimiento con la normativa de marcado CE del equipamiento ofertado*”.

- El párrafo segundo de la cláusula 16 quedará redactado de la siguiente forma: “La entrega y recepción del suministro e instalación, se regirá por lo establecido en el art. 221 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. El acto formal de recepción se efectuará, una vez comprobado el marcado CE del producto, realizada la instalación del equipo, examinados todos los elementos y comprobado su correcto funcionamiento”.

2º.- Autorizar un gasto de 106.003,79 euros (IVA excluido) para el citado suministro.

3º.- Adjudicar el contrato a Grifols Movaco, S.A. por un importe de 128.264,59 euros (IVA incluido):

| LOTE ÚNICO                                                | ADJUDICATARIO        | NIF       | IMPORTE IVA EXCLUIDO | IMPORTE IVA 21 % INCLUIDO | AÑOS GARANTÍA |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|-----------|----------------------|---------------------------|---------------|
| 2 uds. Carrusel vertical para llenado carros medicamentos | Grifols Movaco, S.A. | A58426008 | 106.003,79 €         | 128.264,59 €              | 2 AÑOS        |

4º.- Requerir al adjudicatario, para que, en el plazo de diez días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido), en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones reglamentarias en vigor, y formalice el oportuno contrato.

5º.- Imputar el gasto sobre la partida presupuestaria 543000 52200 6059 312800 – “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos del año 2026, por un importe de 128.264,59 euros (IVA incluido).

6º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Infraestructuras y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar esta Resolución a Grifols Movaco, S.A., significando que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en los artículos 124 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, nueve de junio de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA  
Juan Antonio Guajardo Remacha